



**DECRETO N° 1227**

**NEUQUÉN, 23 SEP 2009**

El Expediente OE N° 6517-A-08, originado en el reclamo efectuado por la agente ARGÜELLO CLAUDIA ROXANA, L.P. N° 6992; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

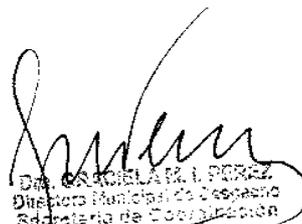
Que por Pase N° 183/08, la División Legajos -Dirección de Administración y Servicios al Personal- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal de la agente;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-, por Informe N° 114/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y procedió a controlar la planilla de liquidación por la suma de \$ 5.002,18, más Zona, adjuntada por el Subprograma de Liquidación al Personal;

Que por Dictamen N° 259/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales, manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1, 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad a la agente ARGÜELLO CLAUDIA ROXANA y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 743/09, manifiesta que la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 7-X-1-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 418/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la

  
Dra. DANIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despesa  
Secretaría de Cooperación  
e Intergubernamental  
Municipalidad de Neuquén

cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

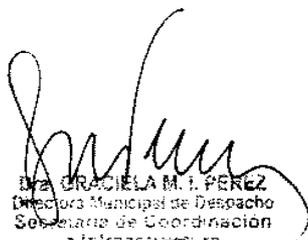
### **DECRETA:**

**Artículo 1º) RECONOCER** a la agente **ARGÜELLO CLAUDIA ROXANA**, ----- **L.P. N° 6992 (Grupo 01), D.N.I. N° 21.820.120, Clase 1970, Categoría 18**, tres (3) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 01 de abril de 1992, hasta el día 31 de mayo de 1994, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de dieciséis (16) años, seis (6) meses y veinticuatro (24) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 418/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--

**Artículo 2º) ESTABLECER** que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 114/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal--

**Artículo 3º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de Re----- cursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS CINCO MIL DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 5.002,18)**, más el 40% de Zona, a la agente **ARGÜELLO CLAUDIA ROXANA, L.P. N° 6992**, en concepto de ajuste retroactivo por tres (3) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales a través del Dictamen N° 259/09 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 418/09.-

**Artículo 4º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación:



Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

7-X-1-0-2, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 5º)** TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

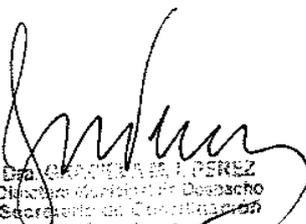
**Artículo 7º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

M.G.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO  
YANES.-



  
Dra. MARIANA DEL VALLE PÉREZ  
Directora Administrativa de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Intersesiones  
Municipalidad de Neuquén

